



Fin y comienzo de reinado

Con la expresión *fin de reinado* se quiere dar a entender la laxitud que cunde cuando el ejercicio del poder pierde vigor moral, las instituciones rebajan su cuota de autoexigencia y los particularismos del cada uno para sí mismo invaden el espacio público, que se degrada y pierde su vertebración. Son tiempos que favorecen una inercia negativa, envalentonan a los elementos disolventes, impulsan hacia la discordia civil y amedrentan a los mejores a menos que estén dotados de un valor temerario.

La victoria en las Elecciones Generales del 20 de noviembre de 2011 del Partido Popular de Mariano Rajoy nos estaba instalando en un ambiente de fin de reinado, con el incumplimiento de todas las promesas de su programa, el rechazo de toda responsabilidad, el recurso *ad nauseam* a la indeseable herencia recibida de los socialistas de Zapatero, la práctica incansable del *dontancredismo*, el atrevimiento de los nacionalismos irredentistas, el contagio de las insolidaridades de balanza fiscal de corral gallináceo, la corrupción rampante sin castigo y la denuncia implacable de la paja en el ojo ajeno mientras se convalida sin problemas la viga en el propio. Es decir, nada contra los corruptos siempre que sean de los nuestros, con la consiguiente pérdida de autoridad moral de los líderes, de los partidos, de las instituciones y de los medios de comunicación que fungían como referencias dominantes.

Así empezaban a pintar las cosas cuando para sorpresa del público de a pie la noche se ha iluminado por el relámpago

de la abdicación del Rey don Juan Carlos anunciada el lunes 2 de junio. La decisión ha sido analizada desde todos los ángulos, pero tiene una base de desprendimiento y generosidad personal del protagonista que renuncia y más en un país donde el verbo dimitir parece que fuera irregular en vez de ser sin más de la tercera conjugación. Todas las especulaciones que condicionaban la renuncia del Jefe del Estado a un acuerdo previo sobre el *status* que se le reservaría han saltado por los aires porque la abdicación se ha producido sin condiciones.

Buena prueba de ello es que la Ley orgánica promovida por el Gobierno “se limita a regular la efectividad de la voluntad de abdicar» manifestada por el Rey Juan Carlos, mientras se deja pendiente de aprobación la ley sobre la Corona que prevé la Constitución. El Ejecutivo

explica que, tras la decisión del Monarca de renunciar al trono y dejarlo en manos del Príncipe de Asturias, era «necesario conciliar el carácter personalísimo de ese acto con la efectividad del mismo a través de una Ley orgánica».

De manera que el Rey Juan Carlos pone fin a su reinado, renunciando de igual manera que lo inició hace 39 años con sucesivas renunciaciones a los poderes excepcionales que recibía al ser proclamado el 22 de noviembre de 1975. Una propuesta de renuncia que debería ser ejemplo para inducir otras renunciaciones y que da paso a otro nuevo reinado, el del heredero que lo hará como Felipe VI. Su aporte de preparación y entrenamiento puede abrir un tiempo nuevo de esperanza. Veremos. ●

La victoria de Rajoy el 20-N nos estaba instalando en un ambiente de fin de reinado